



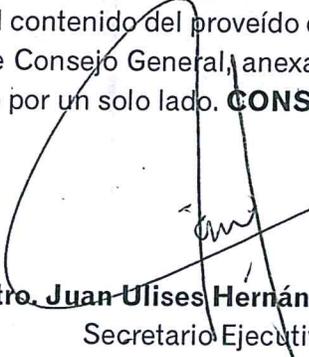
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

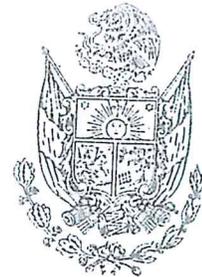
ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/061/2024-P.

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS PARA MEJOR PROVEER DENTRO DEL JUICIO DE NULIDAD TEEQ-JN-15/2024, EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS DE NOTIFICACIÓN TEEQ-SGA-AC-1387/2024 Y TEEQ-SGA-AC-1392/2024.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el once de julio de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de cuatro fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.**


Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

RVB/BRR/MPCZ



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/061/2024-P.

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS PARA MEJOR PROVEER DENTRO DEL JUICIO DE NULIDAD TEEQ-JN-15/2024, EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS DE NOTIFICACIÓN TEEQ-SGA-AC-1387/2024 Y TEEQ-SGA-AC-1392/2024.

Querétaro, Querétaro, a once de julio dos mil veinticuatro¹.

VISTOS: 1. El Oficio DEOEPyPP/902/24 signado por la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro². 2. El oficio DTI/306/2024 signado por el Director de Tecnologías de la Información del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; a través de los cuales se remite diversa documentación, en cumplimiento al proveído de ocho de julio dictado en el expediente en el que se actúa, lo anterior a fin de que se atiendan las medidas para mejor proveer dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro³ dentro del Juicio de Nulidad TEEQ-JN-15/2024. Con fundamento en el 63 fracciones I y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro⁴, la tesis de rubro "DELEGACIÓN DE FACULTADES"; el acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro⁵ mediante el cual se instruyó al suscrito, dar respuesta a las solicitudes dirigidas al órgano de superior de dirección en el marco de sus atribuciones; las sentencias SM-JDC-11/2018 y SM-JE-4/2018, acumulados y ST-JRC-4/2024, de las salas regionales Monterrey y Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; así como las identificadas con las claves TEEQ-RAP-10/2023 y TEEQ-RAP-2/2024 del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los oficios de la cuenta y sus anexos, los cuales constan de la siguiente manera: 1. Oficio DEOEPyPP/902/24 y sus anexos. 2. Oficio DTI/306/2024 y su anexo consistente en un sobre cerrado que contiene dos discos DVD con los archivos a) CD 01 Querétaro 28-05-2024 parte 1 de 2.rar; b) CD 01 Querétaro 28-05-2024 parte 2 de 2.rar.

SEGUNDO. Cumplimiento a medidas para mejor proveer. El siete de julio se recibieron en Oficialía de Partes de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro⁶ los oficios de notificación TEEQ-SGA-AC-1387/2024 y TEEQ-SGA-AC-1392/2024 dirigidos al Consejo General, y a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, respectivamente, a través de los cuales se notificó el acuerdo dictado el cuatro de julio dentro del expediente TEEQ-JN-15/2024 emitido

¹ En lo sucesivo todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención específica.

² En citas posteriores Dirección Ejecutiva.

³ En citas posteriores Tribunal Electoral.

⁴ En adelante Ley Electoral.

⁵ En citas posteriores Consejo General.

⁶ En adelante Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

por la Magistrada instructora Norma Jiménez Fuentes, integrante del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.

En ese tenor, conforme al contenido del acuerdo dictado por el Tribunal Electoral esta Secretaría Ejecutiva, emitió proveído a fin de dar el debido cumplimiento a las medidas para mejor proveer dictadas, solicitando a las áreas operativas la información requerida, además de delegar fe pública a fin de que se realizaran las acciones solicitadas por el órgano jurisdiccional.

El diez siguiente y atendiendo la instrucción, se recibieron los oficios y anexos descritos en la cuenta, a través de los cuales se cuenta con la diversa documentación solicitada por el Tribunal Electoral.

Así, se ordena dar cumplimiento al requerimiento formulado por el Tribunal Electoral contenido en el acuerdo de cuatro de julio emitido por la Magistrada instructora Norma Jiménez Fuentes, integrante del Tribunal Electoral, remitiendo, previa copia certificada, la documentación siguiente:

1. A fin de dar cumplimiento al requerimiento formulado al Consejo General del Instituto, relativo a los incisos A, B y C., apartado II. Medidas para mejor proveer, numeral 2), del acuerdo dictado y notificado a través del oficio TEEQ-SGA-AC-1387/2024, se remite lo siguiente:

Información o documentación requerida	Información o documentación remitida	Precisión
A. Informe sobre el número de cámaras de seguridad ubicadas en el interior y exterior de la bodega de la paquetería electoral, exterior de las instalaciones y del estacionamiento, todas ellas del Consejo Distrital 01 del Instituto.	Al respecto se informa que el Consejo Distrital 01 cuenta con un total de 4 cámaras de seguridad, instaladas en los siguientes lugares. 1. Una al interior de la bodega electoral. 2. Una al exterior de la bodega electoral. 3. Una en el Pleno del Consejo Distrital 01. 4. Una en el Estacionamiento.	Se remite original del oficio DEOEPyPP/902/2024, suscrito por la Directora de la Dirección Ejecutiva y su anexo consistente en un croquis donde se señala el espacio físico en el que se encuentra cada cámara.
B. Grabaciones de la totalidad de las cámaras de	Se remite sobre cerrado que contiene dos discos DVD	Se remite original del oficio DTI/306/2024, suscrito por el



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

<p><i>seguridad ubicadas en el interior y exterior de la bodega de la paquetería electoral, exterior de las instalaciones y del estacionamiento, todas ellas del Consejo Distrital 01 del Instituto, en el periodo de tiempo que va desde las diecinueve y hasta las veintiún horas del día veintiocho de mayo.</i></p>	<p>con los archivos a) CD 01 Querétaro 28-05-2024 parte 1 de 2.rar; b) CD 01 Querétaro 28-05-2024 parte 2 de 2.rar.</p>	<p>Director de Tecnologías de la Información del Instituto.</p>
<p><i>C. Se vincula a la Secretaría Ejecutiva del Instituto para que conforme a sus facultades, delegue a quien corresponda, la función de Oficialía Electoral para que, con el material recabado señalado en el punto inmediato anterior, verifique y haga constar su contenido de las grabaciones aludidas y las remita a este órgano jurisdiccional, dentro del plazo concedido.</i></p>	<p>Se remiten cuatro actas circunstanciadas de oficialía electoral levantadas por la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01 del Instituto, en la que se hace constar el contenido de las grabaciones de la totalidad de las cámaras de seguridad ubicadas en el interior y exterior de la bodega de la paquetería electoral, exterior de las instalaciones y del estacionamiento, todas ellas del Consejo Distrital 01 del Instituto, en el periodo de tiempo que va desde las diecinueve y hasta las veintiún horas del día veintiocho de mayo.</p>	

2. A fin de dar cumplimiento al requerimiento formulado a esta Secretaría Ejecutiva, relativo al apartado II. Medidas para mejor proveer, numeral 1), del acuerdo dictado y notificado a través del oficio TEEQ-SGA-AC-1392/2024, se remite lo siguiente:

<p>Información o documentación requerida</p>	<p>Información o documentación remitida</p>
---	--



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Verifique la función de Oficialía Electoral para que en el plazo de cuatro días naturales contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, verifique y certifique el contenido de los seis enlaces electrónicos contenidos en el escrito de demanda de la parte actora, referidos en las fojas marcadas con los folios 88, 92, 104 y 115 del expediente en que se actúa y haga constar su contenido mediante actas de oficialía electoral que para tal efecto instrumente.

1. Respecto al enlace electrónico contenido en la foja 88 del escrito inicial de demanda. Se remite acta circunstanciada de oficialía electoral levantada por la Secretaría Técnica de Consejo Distrital 03 del Instituto.
2. Respecto al enlace electrónico contenido en la foja 92 del escrito inicial de demanda. Se remite acta circunstanciada de oficialía electoral levantada por la Secretaría Técnica de Consejo Distrital 05 del Instituto.
3. Respecto a los enlaces electrónicos contenidos en la foja 104 del escrito inicial de demanda, se remite:
 - 3.1. Acta circunstanciada de oficialía electoral levantada por la Secretaría Técnica de Consejo Distrital 03 del Instituto.
 - 3.2. Acta circunstanciada de oficialía electoral levantada por la Secretaría Técnica de Consejo Distrital 07 del Instituto.
 - 3.3. Acta circunstanciada de oficialía electoral levantada por la Secretaría Técnica de Consejo Distrital 07 del Instituto.
4. Respecto al enlace electrónico contenido en la foja 115 del escrito inicial de demanda. Se remite acta circunstanciada de oficialía electoral levantada por la Secretaría Técnica de Consejo Distrital 03 del Instituto.

TERCERO. Glose de documentación. El duplicado en copia certificada de la documentación previamente descrita, glósese al expediente en el que se actúa para que obre como corresponda.

Notifíquese por estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, de conformidad por lo establecido en los artículos 50 fracción II 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza. **CONSTE.**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA